

277
p. requerido, del Supremo Consejo de Castilla, en el q.
se le ordena. a S. M. ponga en executi^on dentro de
17 tenas dias, lo mandado, en las p.^{tes} provisiones, antes
27 dadas a S. M. de Toledo, y Juicio de 17 de Agosto
27 proximo pasado, y mediante q. la Ciudad, de
27 Juicio de Sep. no se haya en este expediente
27 y solo S. M. la Ciudad de Toledo, pidiendo igual
27 monte, lo q. autoj. creativo, del P. Nro. y f.omb.
27 del Hospital de S. Juan de Dios, expresa, en su
27 otro de del f.omb. presentado on veinte y tres
27 Carta de via de Mandado y Auto de S. M. lo pare
27 de S. M. on su auto de S. M. de esta misma p. provi.
27 de Dios del q. rife, a S. M. Juan de M. de esta Ciudad
27 mediante estas provisiones, del Consejo, de la de S. M.
27 de S. M. a S. M. q. entienda, la Ciudad, de la mar
27 rra, y devuelto ultimamente, por S. M. y S. M. del
27 Supremo Consejo, cumpla por la Parte, quanto ve
27 le tiene ordenado, viand^o merant. de las facultades
27 q. le competen, on el Teatro Colico, sin exceder
27 se de ellas, y mandando a sus Comisarios de dho
27 teatro, no se intermetan on lo que foraspon
27 de, a dho. Convento, como Duero propietario, q. e
27 del ayudo Colico, y se haga lo que a dho. Comi
27 sarios q. dentro del dia, den la menor excusa
27 onteguen sus Naves, al Reyendo P. e prior f.omb.
27 berto

Respondieron, dho. oron a Auto Saluberrima, y
27 D. Diego Hernandez, D. Inform: Que Respecto, a q. no
27 tienen Navas algunas, de las que se Comedia, no

